

Rioverde, San Luis Potosí, **03/Febrero/2023**  
ITSRV/RH/338/23  
Asunto: Fundamentación de motivos.

**C.P. MONICA GUADALUPE ZARATE FLORES  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.**

Sirva el presente para informarle que en relación al llenado de las tablas de aplicabilidad correspondientes a los formatos de Recursos Humanos donde se solicita diversa información, se señala la fundamentación de motivos a las siguientes tablas de aplicabilidad:

FORMATO – TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XI	Rremuneración bruta y neta de todos los miembros del sujeto obligado.	En esta tabla se informa que en los siguientes apartados no se genera información debido a que el Instituto no cuenta con partida presupuestal para el otorgamiento de los siguientes conceptos: <u>Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, comisiones, dietas, gratificaciones en especie.</u>
LTAIPSLP84XIX y LTAIPSLP84XVA	Concursos para ocupar cargos públicos.	En el mes de enero de 2023 se llevaron a cabo diversos concursos para ocupar cargos públicos, los cuales fueron atendidos a través de invitación directa por el director general en uso de sus facultades que le confiere el decreto de creación en su Artículo 9º, Fracción IX.
LTAIPSLP84XLIII	Resoluciones y laudos emitidos.	En el mes de Enero de 2023 no se notificaron resoluciones ó laudos, motivo por el que no se generó información.
LTAIPSLP84XLIXA y LTAIPSLP84XLIXB	Listado de pensionados y jubilados	En el mes de Enero de 2023 se presentó el caso de un docente que inició sus trámites de pensión ante el IMSS, motivo por el cual se finiquitó con los conceptos correspondientes a su estancia laboral en el instituto, el monto que se le pago fue por única ocasión derivado del finiquito.
LTAIPSLP84XXIB	Información relativa a las condiciones generales de trabajo y sindicatos en cuanto a los recursos públicos entregados a éstos.	Con fundamento en la cláusula quincuagésima octava del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., el Instituto descontó a sus trabajadores las cuotas ordinarias y extraordinarias hasta el 31 de marzo de 2022, esto debido al vencimiento de la toma de nota de la delegación sindical en la Institución del Sindicato Estatal de Trabajadores y Empleados de Instituciones, Organismos Académicos y Centros Educativos de Capacitación y Adiestramiento CTM.

**"2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"**  
SUPERIOR DE RIOVERDE

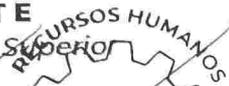


FORMATO - TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XXIII	Sanciones administrativas a los servidores públicos.	Durante el mes de Enero de 2023 no se recibió ninguna sanción administrativa por parte del Órgano Interno de Control para alguno de los servidores públicos del Instituto.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

Tecnológicamente Superior



**LIC. EDGAR ELEUTERIO RAMOS CONTRERAS**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE RIOVERDE

ccp. Archivo

L'FERC/

**"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"**



Carretera Rioverde-San Ciro Km. 4.5, C.P. 79610  
Rioverde, S.L.P. Tel. (487) 87-2-03-80, Ext conm. 101  
e-mail: dir\_drloverde@tecnm.mx



**2023**  
**Francisco**  
**VILA**